

# REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INCORPORACION AL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA

Acuerdo de Junta Gobierno de 29/11/2010 con efectos desde el 01/01/2011

## 1ª INCORPORACION

- 1.- DEBE SOLICITARSE EN LA SECRETARIA DE ESTE COLEGIO, 10 DIAS ANTES DE PRESENTAR EL RESTO DE LA DOCUMENTACION O AL PEDIR ESTA HOJA INFORMATIVA Certificado del Consejo General de la Abogacía Española, ABONANDO EN ESE MISMO MOMENTO LA CANTIDAD DE :  
INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO EJERCIENTE: 171'82 €  
INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO NO EJERCIENTE: 101'58 €  
(EL CAMBIO INICIAL A EJERCIENTE CONLLEVARÁ UN COSTE ADICIONAL DE 76'90 €)  
**ATENCIÓN: "ESTE CERTIFICADO CADUCA A LOS 3 MESES"**

## DOCUMENTACION A ENTREGAR (EN HORARIO DE 9 A 13,00 H)

- 2.- Fotografías tipo carnet. (Dos).
- 3.- D.N.I.
- 4.- a).- TITULO de licenciado/a en Derecho (fotocopia compulsada).  
b).- En caso de no disponer del Título, tiene que aportar el RESGUARDO de haber satisfecho los derechos para su obtención (fotocopia), y CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL de haber cursado los estudios de Licenciado/a en Derecho (original).
- 5.- En caso de haber realizado los cursos de la Escuela de Práctica Jurídica, la CERTIFICACIÓN ACADEMICA correspondiente (original).
- 6.- En caso de haber realizado PASANTIA, certificación expedida por el titular del despacho (original).
- 7.- Certificado de Antecedentes Penales. (Gerencia del Mº. de Justicia - MURCIA).
- 8.- UNA Partida de nacimiento (UNA), (Literal o parcial), (Registro Civil).
- 9.- Alta en Declaración Censal (Cámara de Comercio, con cita previa Telf. 968/229434) (Fotocopia del modelo 037 de alta, modificación y baja en el Censo).
- 10.- Código Cuenta Bancaria Cliente (C.C.C. = 20 números).

**COLEGIACION POR CUENTA AJENA: ADEMÁS DE LOS 8 PUNTOS ANTERIORES, EL PUNTO Nº 9 SERÁ SUSTITUIDO POR: RESOLUCIÓN DE ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DONDE CONSTE EL 100% DE EXCLUSIVIDAD Y/O VIDA LABORAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL LETRADO DEL EJERCICIO PROFESIONAL, EN FORMA EXCLUSIVA POR CUENTA AJENA, según modelo adjunto.**

**CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 11 DEL ESTATUTO GRAL. DE LA ABOGACÍA, "... BASTARÁ LA INCORPORACIÓN A UN SOLO COLEGIO, QUE SERÁ EL DEL DOMICILIO PROFESIONAL ÚNICO O PRINCIPAL, PARA EJERCER EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO."**

**NOTA: EN LA REGIÓN DE MURCIA HAY COLEGIO DE ABOGADOS EN: MURCIA, LORCA Y CARTAGENA.**

## DOCUMENTACION FACILITADA POR EL COLEGIO

### (A LA PRESENTACION DE LA ANTERIOR DOCUMENTACION)

- Instancia dirigida a la Junta de Gobierno, especificando si el alta es como Letrado EJERCIENTE o NO EJERCIENTE.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- Declaración Juro/Prometo.
- Formulario de alta en la Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía Española. (Si se ha optado por causar alta en la Mutualidad, de lo contrario deberá presentar justificante de afiliación al R.E.T.A. (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).
- Impreso de mantenimiento informático.

<u><b>GASTOS DE INCORPORACION</b></u>	<b>EJERCIENTES</b>		<b>NO EJER- CIENTES</b>
	<b>Menores de 35 años</b>	<b>Mayores de 35 años</b>	
- Cuota de incorporación .....	<b>570,00 €.-</b>	<b>570,00 €.-</b>	<b>570,00 €.-</b>
- La Cuota Colegial Trimestral (durante los dos 1º años) y a los Menores de 35 años, será de ..... Que <b>una vez transcurridos será de 101,00 €.</b>	<b>50,50 €.-</b>	<b>101,00 €.-</b>	<b>41,00 €.-</b>
- Servicios colegiales .....	<b>90,00 €.-</b>	<b>90,00 €.-</b>	<b>90,00 €.-</b>
- Certificación de la Mutualidad .....	<b>9,02 €.-</b>	<b>9,02 €.-</b>	<b>(*)</b>
- Pólizas y sellos .....	<b>0,12 €.-</b>	<b>0,12 €.-</b>	<b>0,12 €.-</b>
TOTAL a pagar .....	<b>719'64 €.-</b>	<b>770,14 €.-</b>	<b>701,12 €.-</b>

(\*) Si el alta del No Ejerciente se produce también en la Mutualidad, hay que añadir al importe final la cantidad de **9,02 €**, en concepto de certificado.

.....

## **2ª INCORPORACION**

Los mismos requisitos que la 1ª incorporación, a excepción de la acreditación de la Licenciatura en Derecho.

La cuota trimestral será siempre de **101,00 €**.

Los Licenciados en Derecho que se incorporen como **NO EJERCIENTES**, tendrán los mismos requisitos, a excepción de:

- Alta en Declaración Censal (Modelo 037 (Cámara de Comercio o Deleg.Hacienda).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- El alta en la Mutualidad es voluntaria.
- La cuota trimestral será siempre de **41,00 €**.

.....

**IMPORTANTE: EL ABONO DE LOS GASTOS DE  
INCORPORACIÓN DEBERÁN HACERSE EFECTIVOS EN LA  
SECRETARÍA DE ESTE COLEGIO  
JUNTO CON LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

**(MODELO SOLO PARA LA COLEGIACIÓN POR "CUENTA AJENA EN EXCLUSIVA")**

DECLARACIÓN JURADA

XXXXX XXXXX XXXXXXXXXXX, con D.N.I. número xx.xxx.xxx-X, vecino de XXXXXXX, con domicilio en XXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, declaro bajo mi conciencia y honor que voy a ejercer la profesión de abogado prestando servicios por cuenta ajena de forma exclusiva para xxxxx xxxxxx , con domicilio en xxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx.

Del mismo modo, me comprometo a comunicar al Iltre. Colegio de Abogados de Murcia cualquier cambio en las referidas circunstancias profesionales, ya sea por pasar a ejercer la profesión por cuenta propia, a tiempo completo o parcial, o por cambio en el empresario para el que preste mis servicios.

En Murcia a xxxxxx de xxxxxxxx de dos mil xxxx.

Fdo.: xxxxx xxxxxx xxxxxx